

# Programa Contra el Trabajo Infantil

## TRABAJO ADOLESCENTE PROTEGIDO Y TRABAJO PELIGROSO AVANZANDO HACIA UNA GENERACIÓN SEGURA Y SALUDABLE

En Chile, los adolescentes entre 15 y 17 años pueden trabajar bajo ciertas condiciones. En este sentido, el trabajo adolescente no constituye en sí mismo una vulneración de derechos, sino que se convierte en ello toda vez que los adolescentes desarrollan trabajo peligroso.

El trabajo peligroso, según la OIT, es toda actividad o forma de trabajo en que las exigencias propias de las labores puedan interferir o comprometer el normal desarrollo físico, psicológico o moral de los niños, niñas y adolescentes, o en donde existen factores de riesgo que puedan conllevar daño a la integridad física, mental y moral de éstos, considerando su mayor vulnerabilidad, falta de formación, capacitación y/o experiencia.

Existe una preocupación constante sobre los riesgos a los

que se enfrenta un trabajador o una trabajadora adolescente en una actividad laboral peligrosa. Algunos factores de riesgo que identifica la OIT para los trabajadores y las trabajadoras jóvenes en general son: **empleos inestables, desarrollo emocional, nivel de instrucción, falta de cualificación y formación, desarrollo físico y vulnerabilidades transversales.**

Es necesario entonces avanzar en la protección de los adolescentes trabajadores, mejorando las condiciones asociadas a la seguridad y salud en el empleo, para asegurar así una inserción laboral de este grupo de la población, que le permita avanzar en la trayectoria laboral hacia el trabajo decente.

### ¿Qué es el trabajo adolescente protegido?

El trabajo adolescente protegido se refiere a aquellas actividades que desarrollan los y las adolescentes entre 15 y 17 que son de características ligeras, y que contemplan el cumplimiento de ciertos requisitos establecidos en la legislación laboral.

### ¿Qué es trabajo adolescente peligroso?

El trabajo adolescente peligroso corresponde a todas aquellas actividades que desarrolla un adolescente que son perjudiciales física y moralmente por sus condiciones y/o naturaleza. Estas actividades se encuentran definidas en el Decreto Supremo N° 50 del 2007 y Decreto Supremo N° 02 del 2017 ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

## Cifras sobre trabajo adolescente en Chile

En Chile existen 229 mil niños, niñas y adolescentes ocupados

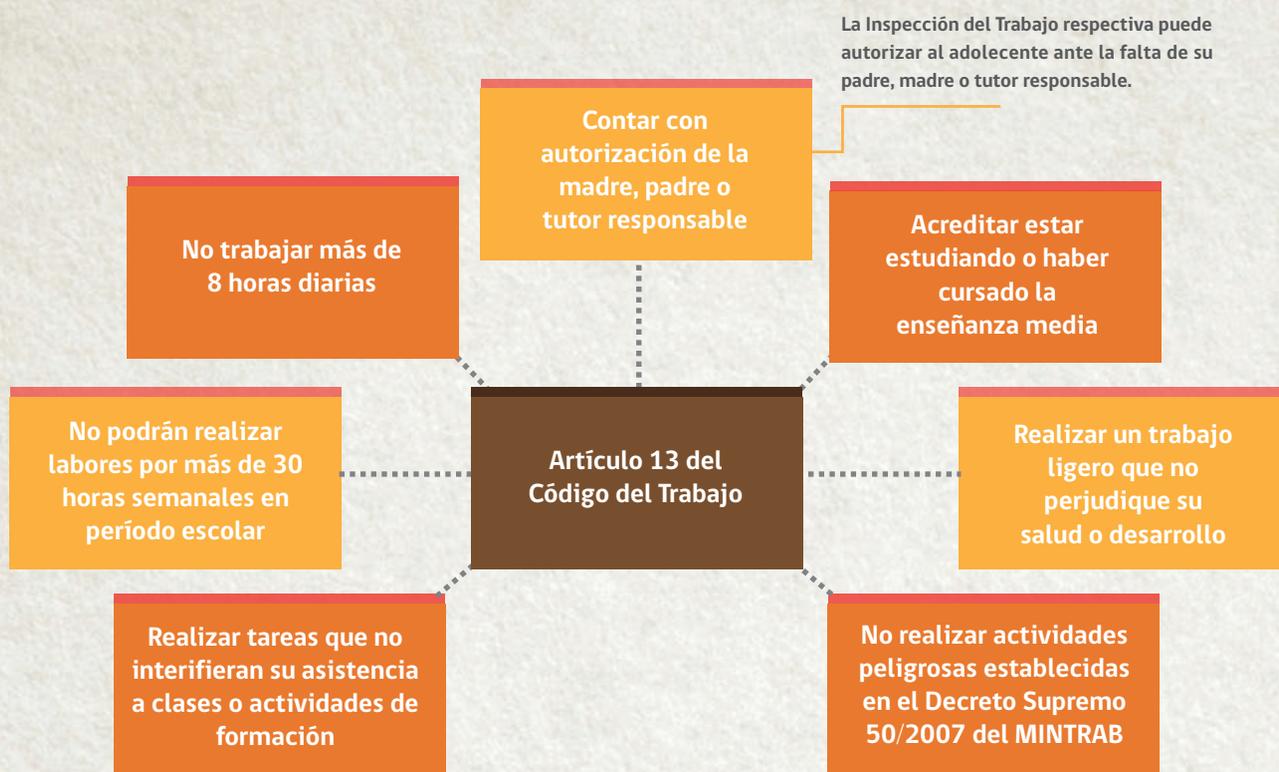
135 mil son adolescentes entre 15 y 17 años

10 mil se encuentran en trabajo adolescente protegido

125 mil están en trabajo peligroso

# Bajo qué condiciones puede trabajar un adolescente en Chile?

En Chile las y los adolescentes entre 15 y 17 años pueden trabajar según lo indica el artículo 13 del Código del Trabajo, en la medida que se cumplan los siguientes requisitos:



## ¿Qué es el Decreto Supremo N°50 del 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social?

Es un reglamento del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que permite aplicar el artículo 13 del Código del Trabajo determinando las actividades consideradas como peligrosas y que impiden, en consecuencia, celebrar contratos de trabajo con adolescentes entre 15 y 17 años, debido a los efectos negativos para su salud y desarrollo integral. Este decreto fue actualizado en enero del 2017 bajo el Decreto Supremo N° 02 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.



Algunas de las actividades peligrosas que establece el Decreto Supremo N°02/2017 son:

Realizar actividades en jornadas nocturnas	
Realizar actividades en alturas superiores a 2 metros	
Realizar actividades en establecimientos que sean de consumo o venta de alcohol y tabaco	
	Realizar actividades subterráneas como faenas mineras
Realizar actividades que impliquen manipulación con sustancias químicas peligrosas	Realizar actividades en condiciones extremas de temperatura
Realizar actividades a la intemperie sin la debida protección	

Para más detalle revisar Decreto Supremo N°02 disponible en [www.noaltrabajoinfantil.cl](http://www.noaltrabajoinfantil.cl)

AVANCEMOS HACIA UNA GENERACIÓN  
SEGURA Y SALUDABLE

**¡DIGAMOS NO AL TRABAJO  
INFANTIL Y AL TRABAJO PELIGRO!**



15 de abril

Día mundial de la seguridad  
y salud en el trabajo

12 de junio

Día mundial contra el  
trabajo infantil

